Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-02521/18
VALIDO HASTA:	06 de Abril de 2019

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.									
Definitivo	X Temporal	De los productos o subpro	ductos forestales	XM	laderables	No Mad	derables		
Nombre o Razor	Social: GOGGLES	ETC S DE RL							
Reg. Fed. de Caus. : GET021016FQ9									
Descrinción del r	aroducto a importar.	MANUFACTURAS DE MAI	DERA NUEVAS						
SIN RECUBRIM		WANTE ACTORAGE DE MAE	DEITA NOEVAO,	Unidad de medida	: Pieza				
1 Fracción	arancelaria: 4421.	Abedul blanco,	Betula papyrifera				Cantidad: 150000		
Aduanas de Entrada: TECATE, BAJA CALIFORNIA				Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA					
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): TECATE CALIFORNIA,			E,BAJA	Destino fuera de M	uera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI				
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. El inspector deberá verificar que el contenido de humedad no sea mayor al 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO									
MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. A U T O R I Z A C I Ó N									
FIRMA: dVo6rlKolohuLCM5qkRS0FHEIAiVb3PHt81abYNH4d3Yz4cd708v6/uGDuEoGdKdbS7B1P6Qgqoa dHvU+Hb0O9pR4KUKMO1HqGn2ZC7mblB4kVAAsLlUhyzoTCeELQZHnpAvNznrWGZe3qNfoYPfNWWP 96mynLk7bNwKBSUnZUo=									
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ									
Con fundamento e Fitosanitario de In subproductos fore Desarrollo Foresta En la jefatura de que se encuentra	en el artículo 16 fraccion portación cumple la restales conforme a lo al Sustentable publica verificación Sanitaria n libres de plagas y	Conservación de Recursos Gones VII y IX de la Ley Federa nisma función que la Hoja de establecido en los artículos 1 da en el Diario Oficial de la Feuro enfermedades y han cumplomo requisito para su impo	I de Procedimiento requisititos fitosar 4 fracción XIV, 68 f ederación el 5 de ju y te ido con los requis	nitarios para la impor racción V y 113 párra nio de 2018. niendo a la vista lo	rtación de mate afo segundo de s productos a	rias primas, Ia Ley Gene rriba descrit	productos y ral de os. Se constata		
<u>'</u>	<u>_</u>			,	<u> </u>				
Producto aplicad	to D	osis	Tiempo de exp	oosición	Concensiona	rio o empres	sa		
NOMBRE V FIDA		JB∙			-		EVDEDICIÓN:		
I VINDICE I I IKIV	", DEL VEINI IOADI	J. N.	FECHA DE EXPEDICIÓN:						
			08 de Octubre de 2018						

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

0502300100120185090002826|08/10/2018|18:13:37|GOGGLES ETC S DE RL|GET021016FQ9|AV 3ERA 2502 BENITO JUAREZ|21480||654-2629|BAJA CALIFORNIA|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. |08/10/2018|06/04/2019 |Ciudad de México|Temporales|Maderable. papyrifera|150000|TECATE|BAJA CALIFORNIA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,